

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de abril de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufenia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1-01406 del 13 ABR. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. 842 R.I. el 14 de abril de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero industrial Carlos Romo Leroux Morales, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.6.635'535.500,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.11.300'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/.556'619.535,80; por capitalización de las Reservas Facultativas S/.188'630.779,18; y, por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.5.890'285.185,02.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital social son: Corporación Financiera Nacional, Holderbank Financiere Glaris S. a., Corporación Financiera Internacional, Holcen Ecuatoriana S.A.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Renzo Angeletti Giambartolomei
NACIONALIDAD: italiana
RESOLUCION DEL MICIP: 0258 del 15 de septiembre de 1980
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/.407.300,00

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

00034

Foja 2 de 2

Ref.: "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

U

numeración corrida del uno al ciento trece millones, inclusive. Las acciones de la sociedad son de dos series: La Serie "A", a la cual corresponde el cuarenta y siete por ciento del capital social, y, la Serie "B" a la cual corresponde el cincuenta y ~~seis~~ ^{siete} por ciento del capital social, ninguna acción podrá ser cambiada de serie, a menos que se reformen al respecto los presente estatutos. En el Libro de Acciones y Accionistas se precisará a cual de las dos series pertenece cada acción.

U

Se introduce, además las siguientes reformas estatutarias: El Título Séptimo del Estatuto Social que en adelante dirá: Título Séptimo.- Del Presidente Ejecutivo. Y los Artículos Seis, siete, nueve, once, trece, catorce, dieciseis, veintiuno, veinticinco, letra d), veintinueve, treinta numeral 2), treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco y numeradales 4) y 12), treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cinco y cuarenta y seis del estatutos social, en la parte en que consta el nombre del Vicepresidente Ejecutivo, el cual se cambia y queda sustituido de aquí en adelante, por el de Presidente Ejecutivo. Suprimir la Disposición Transitoria constante en el Estatuto Social.

Guayaquil, abril 14 de 1988



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....